

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de octubre dos mil veintiuno

Auto de Sust. 813 de 2021. Radicado 2020-00034-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARÍA BERE

Jueza

CERTIFICO

> JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc